



Fernandez Lopez con Martin  
Torreblanca

Presente fuize  
Manuel Lopez con

En la villa de Caravaca a catorce de febrero de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en sus salas capitulares los S. componentes del ayuntamiento constitucional de la villa de Caravaca. Habiendo abusado los quinceneros de la villa de Caravaca en 13 de Noviembre ultimo por que pastaron tres caballos de caballería de Caravaca de no pasasen de cuarenta cabezas, por los rios y ramblas, causando a tan alto grado el desorden que no solo han aumentado el ganado de todas clases sino tambien los caballos salvajes de los límites de Caravaca, atropellando y allanando las propiedades sembradas de este vecindario y ocasionando tambien los pastores una multitud de robos y perjuicios a los dueños y labradores: para evitar esto y para acordar lo que sin efecto lo mandado en diez y nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y siete y por consiguiente en su fuerza y vigor lo dispuesto por el Sr. Excmo. Sr. Político en 27 de Mayo de 1837=

Y acordado se acordó que el Sr. mayor don D. Manuel el Blanco dentro de quince dias presente listas de los desemborcados de en sus cuentas remitida a Puerto principal por los años 1827, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 para proceder a su recaudacion y a fin de acordar que ningun vecino de la villa en el termino Jurisdiccional de esta villa por